

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5116** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Concurso abreviado 45/2011 referente al concursado Promociones Gelmag, S.L., por auto de fecha 21 de diciembre de 2011 se ha acordado los siguientes:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22 de noviembre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11 de enero de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120007028-1